

Cinco Procesados por el Delito de "Asistencia a la Asociación"

En la víspera el Ministerio del Interior hizo conocer el siguiente comunicado:

Montevideo, 7 de setiembre 1961

Procedimientos cumplidos en el año 1960 por la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, permitieron el esclarecimiento de actividades subversivas por parte de elementos del proscripto Partido Socialista —actuando en la clandestinidad— con la intención de reactivar los movimientos marxistas en nuestro país.

Puesto los antecedentes en conocimiento de la Justicia Militar, determinó el procesamiento de cinco personas, por el delito previsto en el artículo 60 (VI) del Código Penal Militar "Asistencia a la Asociación".

Durante el año 1960 se efectuaron diversos procedimientos investigativos en torno al Partido Socialista y su actividad clandestina, en el curso de los cuales se incautó a su principal Dirigente, un documento titulado "PROPUESTA GENERAL DE TRABAJO PRESENTADO A CELADEC", fechado en abril de 1959, en el cual se planeaba el funcionamiento en nuestro país de dos centros de documentación e información: uno, clandestino con el fin de reactivar los movimientos marxistas en el Uruguay y otro legal, de cobertura.

Las pacientes investigaciones realizadas a posteriori, permitieron identificar al autor intelectual de ese documento, un activo militante del Partido Socialista, en contacto permanente con la Dirección del mismo dentro y fuera del país, Jaime Daniel ALJANATI BENEDETTO, de 32 años de edad, oriental, casado, sociólogo, domiciliado en la calle Sarandí N° 394, Apto. 2, cuyas actividades comenzaron a ser vigiladas.

El 6 de mayo p.pdo., al ingresar a nuestro país, procedente de Lima, Perú, donde había permanecido durante varios meses realizando cursos sobre manejo y difusión de documentación con fines de propaganda política marxista, fue detenido incautándosele gran cantidad de material gráfico sobre ese tema.

Del estudio del mismo, y de las declaraciones de ALJANATI BENEDETTO se logró establecer lo siguiente:

1º) Que el centro de documentación e información clandestino mencionado precedentemente, ya estaba funcionando en el domicilio de uno de los integrantes del Partido Socialista, con el nombre de CEDIPU (Centro de Documentación e Información Popular del Uruguay).

2º) También estaba funcionando el centro legal, de cobertura, denominado CEDUAL (Centro de Documentación Uruguay - América Latina), en el propio domicilio de ALJANATI BENEDETTO.

3º) Ambos centros estaban dirigidos por ALJANATI, pero cuando éste viajaba al exterior a fin de realizar contacto políticos y lograr apoyo económico de organismos extranjeros similares, ocupaba su lugar la persona Carlos Alberto TERZAGHI NIETO, oriental, casado, de 39 años de edad, empleado de una agencia de publicidad, domiciliado en Cosería N° 2627, ex-miembro del Comité Central del Partido Socialista.

Los dos centros dependían de un frente de trabajo del P.S. clandestino denominado "GRUPO CIENTIFICO", cuyos responsables eran los anteriormente mencionados, sirviendo de enlace con la dirección del Partido un integrante de éste, de nombre Hugo Omar RODRIGUEZ FILIPPINI, oriental, casado, de 33 años de edad, de profesión industrial, con domicilio en la calle Asambleas N° 4668, Apto. 108-A, el que funcionaba indistintamente con los alias de "Mario" y "Joaquín".

4º) Este "GRUPO CIENTIFICO" aprovechaba el trabajo de estudio y documentación de los miembros de CEDIPU y CEDUAL para elaborar material de adoctrinamiento que era canalizado hacia los cursos de educación ideológica del P.S.

5º) El trabajo de enlace entre ambos centros era realizado por Lilián TOLEDO FULCO, oriental, soltera, de 21 años de edad, estudiante, domiciliada en Antonio Machado N° 7955, que había sido reclutada y concientizada ideológicamente por ALJANATI BENEDETTO.

El trabajo clandestino de este Grupo se realizaba de acuerdo a normas contenidas en un "Manual de Seguridad" redactado por ALJANATI y varios de sus miembros utilizaban alias para mejor compartimentación.

6º) En el plano económico ALJANATI utilizaba la vinculación que le unía al Instituto religioso "Comisión Evangélica Latino

Americana de Educación Cristiana" (CELADEC), con sede en Lima, Perú, para conseguir el aporte que ésta habitualmente brinda a movimientos de izquierda, encubiertos bajo una fachada religiosa.

Los varios miles de dólares aportados por CELADEC, fueron utilizados para el montaje de los centros empleándose en ellos varios jóvenes cristianos que fueron reclutados por ALJANATI en los cursos de líderes que realizara la Asociación Cristiana de Jóvenes, muchos de los cuales desconocían la acción directriz encubierta del P.S., que se ocultaba detrás de aquella fachada.

7º) Los detenidos aportaron información sobre la estructura actual del P.S. clandestino lo que permitió detener al responsable de la Comisión de Propaganda, Eduardo Fernando FREGOSI VELAZCO, alias "Lalo", oriental, casado, de 28 años de edad, domiciliado en Antonio María Márquez N° 5653, empleado, quien corroboró las informaciones que ya obraban en poder de las autoridades actuantes.

8º) Corresponde además, hacer las siguientes puntualizaciones.

a) Todo acionar actual del P.S. está sustentado en los principios contenidos en los estatutos aprobados en su 37º Congreso realizado en diciembre de 1972, contando en la oportunidad con la adhesión de representantes del Partido Comunista de la Unión Soviética, del Partido Socialista Unificado de la República Democrática Alemana, del Partido del Trabajo de Corea del Norte, del Partido Comunista Rumano y del Frente de Liberación del Vietnam. El Art. 2º de dichos estatutos establece: "el Partido Socialista está compuesto por los integrantes más avanzados del proletariado y en general por todos aquellos que adopten una postura consecuentemente revolucionaria INTEGRADOS ESTRECHAMENTE EN FORMA VOLUNTARIA Y CONSCIENTE Y GUIADOS POR LA CONCEPCIÓN CIENTIFICA DEL MARXISMO - LENINISMO". O sea que por propia definición el P.S. uruguayo, a diferencia de lo que ocurre con la mayoría de sus similares de Occidente, se ha declarado revolucionario y marxista - leninista.

b) Se debe recordar que el origen del M.L.N. Tupamaros, fue la decisión de un grupo de jóvenes militantes de este Partido (entre ellos, Jorge MANERA LLUVERAS, Julio Ángel MARENALES, Héctor AMODIO PEREZ, etc.) de iniciar la lucha armada en nuestro país, desencantados por la derrota electoral que habían sufrido en las elecciones nacionales de 1962. En ese momento esos falsos demócratas, que ahora andan por el mundo hablando de democracia, de elecciones, de respeto a la voluntad popular, renegaron de todos esos principios para tratar de imponerse por la violencia para lo cual habían obtenido previamente, anuencia del entonces Secretario General del Partido, Dr. José DIAZ CHAVES, actualmente radicado en España y representante en el exterior del Partido.

c) También es conveniente recordar que en las elecciones de 1962, el Partido Socialista contra la opinión de su más prestigioso líder, el Dr. Emilio FRUGONI, celebró una extraña alianza con el sedicioso Enrique ERRO, y esa fue sin duda, la causa de la derrota electoral que sufrieron, pues perdieron toda la escasa representación parlamentaria que hasta ese momento habían logrado.

La tenaz oposición de Frugoni a ese contubernio y la acusación pronunciada por el propio Frugoni, según carta publicada en el Semanario "Marcha" del 25/1/63, en la cual los calificó de "torpes ejecutores de un asesinato a traición", obligó a éste a alejarse del Partido, para crear otro grupo político.

d) En las citadas elecciones nacionales de 1962, figuraron en las listas del P.S., varios notorios terroristas tupamaros, entre ellos, Raúl SENDIC.

De todas las actuaciones cumplidas se informó a la Justicia Militar, la que dispuso el procesamiento de Jaime Daniel ALJANATI BENEDETTO; Carlos Alberto TERZAGHI NIETO; Hugo Omar RODRIGUEZ FILIPPINI; Lilián TOLEDO FULCO y Eduardo Fernando FREGOSI VELAZCO, por encontrárseles incurso en "prima facie", en el delito previsto en el Artículo 60 (VI) del Código Penal Militar: "Asistencia a la Asociación".